

TELECONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

ACTA SESION ORDINARIA N° 188

En Cabildo, siendo las 09.50 horas del día 12 de Mayo año 2021, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo bajo la modalidad remota y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcaldesa protocolar Sra. Liliana Romero la asistencia de los señores Concejales Ignacio Miranda, Cecilia Vera Miranda, Mario Alvarado Osorio, Alexis Sánchez Baeza y Teresa Pinilla Delgado, la asistencia del Alcalde titular que se está en proceso de reelección.

Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal, en modalidad presencial desde el Salón Municipal.

Asiste también el Alcalde Subrogante Sr. David Donoso.

ASISTENCIA DIRECTIVOS REMOTA

- | | |
|----------------------|--------------------|
| 1.- Paola Badillo | Directora Finanzas |
| 2.- Priscila Morales | Directora Control |
| 3.- Nancy Olmos | DESAM |

ASISTENCIA PROFESIONALES REMOTA

- | | |
|-------------------|----------------|
| Guillermo Delgado | Medio Ambiente |
| Francisco Ahumada | Secplan |

ASISTENCIA PRESENCIAL

- | | |
|------------------|--------------|
| 1.- Javier Núñez | Informática. |
|------------------|--------------|

TABLA:

- 1.- Audiencias Públicas
- 2.- Aprobación Acta
- 3.- Correspondencia
- 4.- Cuenta del Alcalde
- 5.- Asuntos Nuevos



- a).- Proyecto de otorgamiento de la Asignación Artículo N° 45 Unidad de Salud Municipal.
 - b).- Proyecto de Subvención Junta de Vecinos La Vega.
 - c).- Proyecto de Modificación e incremento presupuesto de las áreas municipal y Salud.
 - e).- Celebración de Convenio de Conservación de Caminos Vialidad Vª región.
- 6.- Incidentes de Concejales

DESARROLLO.

Presidenta Romero da apertura a la Sesión señalando:

En nombre de DIOS, el Arcángel San Miguel, atalaya atalaya.

1.- Audiencias Públicas:

No hay.

2.- Aprobación Acta anterior

No hay Minutas nuevas, salvo la firma de las Actas N° 184 y N° 185 /2021.

3.- Correspondencia

No hay.

4.- Cuenta del Alcalde:

No hubo.

5.- Asuntos Nuevos.

a).- Proyecto de acuerdo para Otorgamiento de Asignación Artículo Nª 45 Área de Salud, equivalente al mes de mayo 2021

Presidenta Romero, señala que esperara la presentación de la Directora de Salud, para luego para ver y decidir posteriormente por separado el tema Asignación Salud con la Sras. Paola Badillo y Priscila Morales.



Alcalde Aliaga toma la palabra para señalar que de nuevo se pasa a destiempo esta asignación municipal del artículo N° 45, es la segunda vez y con este hecho puede llamar a confusiones a los trabajadores de Salud.

Presidenta Romero, da la palabra a Nancy Olmos, quien solicita la proyección a la SECMU de los fundamentos del Proyecto en cuestión.

Directora de Salud pide las disculpas personales por no pasar el tema en forma oportuna y agrega que se traspapeló, no obstante se asesoró con personal propio también requirió la asesoría de Contraloría Municipal, con todo ello se pasara el Proyecto de acuerdo solo por el mes de mayo 2021. En el próximo Concejo se pasaría por el resto del año. Lo que puede decir además es que en el Presupuesto del año 2021 están considerados todos los recursos por todo el año y que se pueda otorgar el beneficio por el resto del año. Con el conocimiento que es una asignación no retroactiva y discrecional, apela al Concejo a que se pueda aprobar por el resto del año.

Presidenta Romero, da la palabra a los Concejales para la formulación de las consultas.

Alcalde Aliaga acota que en años normales no había problemas por la aprobación de la Asignación anual, desde el año pasado se hizo semestral porque no se estaba en condiciones de aprobarla por todo el año. Se tendría que haber pasado antes del 30 de abril. Ahora se aprobarían por 15 días y lo demás días quedaría en el aire.

Presidenta Romero, advierte que estaríamos atrasados en la presentación a Concejo.

Interviene la Directora de Salud para señalar que el Proyecto presentado no es así y señala que se consultó a la Directora de Control, a fin de salvaguardar la misma asignación del mes pasado, se aprueba un monto en relación al número de horas y no por mes.



Concejal Pinilla, no tiene mayor reparo en aprobar por el bien de los funcionarios.

Presidenta Romero, señala que no votara el tema hasta tener un Informe solicitado a las Unidades de Control y Finanzas Municipales.

Directora de Finanzas consulta a Directora DESAM ¿cómo se financia si es con fondos propios de Salud?, la respuesta de Directora es positiva.

Concejal Alvarado, manifiesta que sobre el artículo N^o 45 lo señalado por el Alcalde Aliaga, Paola y Nancy le causo confusión, se refiere a las respuestas de cada uno.

Presidenta Romero señala que prefiere escuchar a las Directoras de Control y DAF y luego someter a votación el tema. Se suman a la moción los demás Concejales.

Presidenta Romero, hace llamar a Doña Priscilla y solicita su asesoría técnica.

Sra. Priscilla Morales Directora de Control señala que fue la funcionaria Marlene Huerta quien consultó sobre el pago de la Asignación del artículo N^o 45 a los trabajadores de Salud.

Sra. Morales seguidamente explica al Concejo la fórmula de cálculo, se sugirió una nueva para que se pagara sin causar desmedro o baja en la remuneración, se propuso una forma de pago sacando la fórmula de cálculo anterior, piensa que debería ser un monto fijo. La fórmula de cálculo es muy antigua y traía inconvenientes diferentes, por ejemplo cuando se cambia de grado. Se solicita se fije y que cambie el criterio. Lo más aconsejable es que se revise y se consulte un monto fijo porque trae confusión. La Directora de Salud antes de 31 de mayo debería elaborar un nuevo proyecto y que lo revisen porque no se puede bajar la remuneración al funcionario y se paga con el Presupuesto de Salud.

Concejal Alvarado, consulta si se podría aprobar por el resto del año. La respuesta es favorable.



Alcalde Aliaga señala que le gustaría también incorporar a los estratos de más abajo de la escala de sueldos, sobre todo si puede haber un mejoramiento en las remuneraciones. Una mayor igualdad en las remuneraciones de todo el personal. Se suma a esta moción **Presidenta Romero**.

Concejal Sánchez, solicita opinión o interpretación de la Unidad Jurídica.

Al respecto responde Abogado Donoso señalando que prefiere que lo vea Priscilla Morales.

Alcalde Aliaga, da lectura a las asignaciones del texto de acuerdo y consulta ¿si las va aprobar todas?

Directora Salud ratifica que las asignaciones son las mismas del Proyecto pasado en mes de Enero año 2021, en ellas solo se ajustó la fecha en que se entrega. En la justificación están los énfasis del Proyecto de Acuerdo.

Directora Olmos agradece la disposición de todo el Concejo, reitera que fue un error involuntario donde jamás ha sido la intención afectar al equipo, de ninguna manera.

Alcalde Aliaga consulta sobre la Ley de alivio. Directora de Salud explica la misma en términos generales; señala que no afectaría las asignaciones sino el sistema contractual. (Los funcionarios pasarían de Contrata a Planta) Se compromete a revisar la Ley lo antes posible y la enviara al Concejo, pero aún no se ha publicado el Reglamento.

Presidenta Romero, somete el Proyecto a votación, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción.

PROYECTO DE OTORGAMIENTO ARTÍCULO 45 DE LA LEY 19.378, 2021

FUNDAMENTO LEGAL

Art 45, Ley 19.378

Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar una asignación especial de carácter transitorio, a una parte o a la totalidad de la dotación de los funcionarios de salud. Dicha asignación podrá fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio, deberá adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administrativa y durará, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año.



La Dirección del Departamento de Salud propone la entrega de estas asignaciones dependiendo de la categoría funcionaria, por un período máximo de un mes, no superando el 31 de mayo del 2021. Es necesario mencionar que se consideró en la proyección presupuestaria para el año 2021, dichas asignaciones.

Las asignaciones descritas a continuación tienen por objetivo incorporar funciones críticas pero necesarias en el quehacer diario, y, así poder entregar una mejor atención a los usuarios del sistema de salud municipal, pudiendo abordar de mejor forma las mayores exigencias en lo que se refiere la Atención Primaria de Salud, ya sea el abordaje de nuevos programas, cumplimiento de metas, asegurar la continuidad de las prestaciones, pandemia, aumento de convenios, procesos de autorización, acreditaciones, certificación, entre otros; lo que exige también mayor interacción con otros organismos públicos en beneficio de la Comunidad local.

CONSIDERACIONES

- 1.-** La Atención Primaria en Salud, ha incrementado sus funciones críticas con el correr de los años, partiendo desde un financiamiento vía Aporte Estatal, orientado a financiar las prestaciones de la Canasta de APS.
- 2.-** Considerar que según el Artículo 56 de la ley 19.378, el aporte estatal podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta Ley implique un mayor gasto para la municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el Artículo 49". En este contexto, surgen nuevos convenios, que incrementan el presupuesto, que incorpora nuevos procesos y un aumento exponencial del RRHH, así como también de los dispositivos de salud. Destacar que, entre los convenios, aparece la Ley CHCC, que incorpora nuevas prestaciones, plataformas digitales, entre otros.
- 3.-** Se incorporan nuevas tecnologías, tales como el Sistema Integrado de Redes Asistenciales, estableciendo plataformas de registro y atención de usuarios. Se suma la Telemedicina, en este caso, a través de la toma de EKG a distancia, lo cual permite una opinión especializada en la materia, así también, se han establecido avances en torno a la teledermatología. La incorporación de la Plataforma MAIS, viene a exigir un cambio de modelo de atención, pasando desde un enfoque Biomédico a uno Biosicosocial, donde el contexto y entorno familiar, resultan cruciales para la salud de nuestros usuarios.
- 4.-** Dispositivos nuevos, tales como Módulo Dental de atención para niños y niñas insertas en el sistema escolar, Centro De Rehabilitación Comunitaria, a través del cual ampliamos la rehabilitación desde una visión que busca la reinserción social y laboral de los usuarios que son atendidos.
- 5.-** Desde lo social, se incorpora Farmacia Popular, que, si bien no responde a la estructura de la red sanitaria, se transforma en una instancia de acceso a medicamentos a un menor precio o acceder por medio de subsidios sociales, lo cual nos permite garantizar que nuestros usuarios concreten los tratamientos farmacológicos de una manera más eficaz.
- 6.-** Al entrar en vigencia el Plan AUGE, cada nivel de atención de la red de salud, debe garantizar ciertas prestaciones enmarcadas en Garantías Explícitas en Salud (GES), dónde entre sus pilares, hoy nos enfrentamos a la exigencia legal de garantizar la calidad de la atención. La Calidad, será medida por las condiciones del RRHH, infraestructura y equipamiento y procesos, por ende, se debe trabajar en planes de mejora permanente con miras a la autorización sanitaria de cada uno de nuestros centros (POSTAS), así como también a la Acreditación previa, lo cual requiere sistematizar y protocolizar un sin número de procesos que vendría a garantizar la entrega de salud con calidad.



Agregar que la acreditación es un proceso complejo, derivado de la Superintendencia de Salud, fiscalizada a través de entidades externas que evalúan la calidad y posteriormente otorgan o no la acreditación. La relevancia de acreditar, se enmarca en la posibilidad de continuar entregando prestaciones GES, tales como HTA, Diabetes, entre otros.

7.- Durante este año y sin duda el próximo, seguiremos enfrentados a la emergencia sanitaria por la Declaración de pandemia SARS-CoV-2, debiendo avanzar en estrategias que contribuyan a disminuir el riesgo de contagio, nos enfrentamos así al gran desafío de incorporar de manera permanente, el testeo, trazabilidad y aislamiento de personas contagiadas o con posible contagio, así como relevar el trabajo epidemiológico para el control de enfermedades con riesgo vital.

OTRAS CONSIDERACIONES

1.- La propuesta de Asignación Artículo 45 de la Ley 19.378, se debe presentar a Concejo. Importante mencionar que es una asignación transitoria, discrecional y no retroactiva.

2- La propuesta toma como base la fijación del reajuste, el cual nos permite obtener la Carrera Referencial Lineal 2021.

3.- La propuesta entonces respecto de Categorías A y B, así como también las de Farmacia Popular, se presentan similar a las del presente año y de ser aprobada, consideraría reajustarse según la Carrera Referencial Lineal, que ha sido por años, la base para establecer la Asignación en cuestión.

4.- Proponer respecto de Categorías C, D, E y F, sumada la Asignación por permanencia de médicos y la de auxiliares y conductores, al ser montos fijos no presentan observación para ser propuestos.

5.- Respecto de Asignación por funciones críticas, al mantenerse o ajustarse los porcentajes, tampoco presenta observaciones para ser propuestas.

1.- Asignación Categoría A y B

Entréguese la asignación especial transitoria a los funcionarios de las categorías A y B, con la finalidad de asegurar y dar continuidad a la atención de salud de los usuarios del sistema de salud primaria municipal y de esta forma cumplir las metas establecidas, mejorar la calidad y aplicar el modelo de Salud Familiar.

Tabla N° 1

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	ARTICULO 45
LEON	TORREALBA	ANNE MARIE	ODONTOLOGA	A	\$ 649,377
BARRERA	ESPINOZA	MARIA FERNANDA	QUIMICO FARMACEUTICO	A	\$ 883,787
CHILA	QUISPE	JUAN ROBERTO	MEDICO	A	\$ 1,000,705
ARI	GARCIA	JHENNY	MEDICO	A	\$ 883,787
CAMPOS	CORASPE	DIANA	MEDICO	A	\$ 1,000,705

Tabla N° 2

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	ARTICULO 45
OLMOS	VALDEBENITO	NANCY MARLEN	ASISTENTE SOCIAL	B	\$ 159,068
IGLESIAS	VERGARA	JOSE ANTONIO	MATRON	B	\$ -
TORREJON	GARAY	CESAR ORLANDO	ENFERMERA	B	\$ 425,554
ZENTENO	VILCHES	MACARENA	ENFERMERA	B	\$ 780.868
ZAPATA	CASTRO	JENNIFER MARITZA	ENFERMERA	B	\$ 514,382
SILVA	JAMEN	ELSA ALEJANDRA	KINESIÓLOGA	B	\$ 603,210
VEGA	ASTUDILLO	FRANCISCA PATRICIA	MATRONA	B	\$ 603,210



CONTRERAS	ESTAY	NICOL ESTEFANI	NUTRICIONISTA	B	\$ 514,382
GONZALEZ	MALDONADO	CAMILA ANDREA	PSICOLOGA	B	\$ 780,868
PEÑA	LANG	IGNACIO ANTONIO	PSICOLOGA	B	\$ 514,382
DE LA PAZ	ESPINDOLA	MILTON CESAR	ASISTENTE SOCIAL	B	\$ 514,382
SILVA	VILLARROEL	JOSELINE MAKARENA	NUTRICIONISTA	B	\$ 425,934
MALDONADO	LOPEZ	ALINE CAROLINA	CONTADOR AUDITOR	B	\$ 780,868

2.- Asignación por Estímulo a la Permanencia de médicos en la Comuna

A todo profesional Médico que preste servicios en el Departamento de Salud, con destinación específica en la atención de pacientes, en Postas de Salud Rural y Estaciones Médico Rurales, se entregará una asignación especial de estímulo a la permanencia en la comuna, determinada por un valor fijo de \$ 400.000, según tabla N° 3.

Tabla N° 3

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	ARTICULO 45 PERMANENCIA
CAMPOS	CORASPE	DIANA NABILA	MEDICO	A	\$ 400,000
ARI	GARCIA	JENNY	MEDICO	A	\$ 400,000
CHILA	QUISPE	JUAN ROBERTO	MEDICO	A	\$ 400,000

3.- Asignación de Estímulo Funciones Críticas Adicionales

A los funcionarios de las categorías C, D, E y F, en el desarrollo de actividades adicionales a sus funciones habituales, aplicables al Modelo Salud Familiar, Autorización Sanitaria, proceso de Acreditación, incorporación de nuevas prestaciones GES, incorporación de nuevas tecnologías en los procesos de atención, se entregará la asignación de estímulo, que corresponderá a la suma de \$ 39.000 para cada uno de los 15 niveles, por 44 horas contratadas. Quienes tengan una menor carga horaria, se pagará el valor proporcional a las horas contratadas. Según tabla N° 4.

Tabla N° 4

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	ARTICULO 45
HERNANDEZ	FUENZALIDA	MARIA LUISA	TENS	C	\$ 39,000
BRICEÑO	TORRES	GEORGINA DEL CARMEN	TENS	C	\$ 39,000
GALLARDO	TORO	EUGENIA DE LOS ANGELES	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D	\$ 39,000
JIMENEZ	HUGUEÑO	DENITZA ANDREA	TENS	C	\$ 39,000
RIVEROS	TORRES	OLGA ISABEL	ADMINISTRATIVO	E	\$ 39,000
SAAVEDRA	PEREZ	PAOLA INES	ADMINISTRATIVO	E	\$ 39,000
DONOSO	QUIJANES	GUSTAVO ZENON	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 39,000
CONTRERAS	MADARIAGA	ROXANA DEL PILAR	TENS	C	\$ 39,000
AGUILERA	SANCHEZ	SONIA MARIA	TENS	C	\$ 39,000
MALDONADO	PIZARRO	CRISTIAN RODRIGO	TENS	C	\$ 39,000
HUERTA	GODOY	MARLENE ALEJANDRA	TANS	C	\$ 39,000
REIDEMBACH	HENRIQUEZ	MARJORIE STELLA	ADMINISTRATIVO	E	\$ 39,000
TAPIA	MIRANDA	EVELYN TERESA	TENS	C	\$ 39,000
TORRES	ACOSTA	MARCIA ELISA	ADMINISTRATIVO	E	\$ 39,000
LAZO	AVILA	MARCIA MARISSOLA	ADMINISTRATIVO	E	\$ 39,000
RIOS	VALDIVIA	MARCIA ANDREA	ADMINISTRATIVO	E	\$ 39,000
ARANCIBIA	GIL	ALFONSO SEGUNDO	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 39,000
PEREZ	MONDACA	IVAN CARLOS	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 39,000
SILVA	LAZCANO	MARGARET ALEJANDRA	TANS	C	\$ 39,000



RODRIGUEZ	LARA	CLAUDIA NOEMI	ADMINISTRATIVO	E	\$ 39,000
BELTRAN	MALTES	MAURICIO ANDRES	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 39,000
CARDENAS	ASTUDILLO	KIMBERLY NATIVIDAD	ADMINISTRATIVO	E	\$ 39,000
VASQUEZ	GONZALEZ	KAREN FABIOLA	TENS	C	\$ 39,000
OLIVARES	OLMOS	XIMENA ELIZABETH	ADMINISTRATIVO	E	\$ 39,000
ZAMORA	VELIZ	PAMELA DEL CARMEN	TENS	C	\$ 39,000
BRICEÑO	BRICEÑO	GIODALY	TENS	C	\$ 39,000

A los funcionarios de categoría F, que se desempeñan como auxiliares de aseo y conductores, se le sumará a la asignación de estímulo, un monto de \$40.000, por la función adicional de traslado de usuarios desde las distintas localidades a cada Posta de Salud Rural, al no existir locomoción colectiva regular, que permita y asegure la asistencia de los usuarios a las diferentes dependencias del Departamento de Salud. Según tabla N° 5.

Tabla N° 5

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA A	Artículo 45 traslado usuarios
DONOSO	QUIJANES	GUSTAVO ZENON	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 40,000
ARANCIBIA	GIL	ALFONSO SEGUNDO	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 40,000
PEREZ	MONDACA	IVAN CARLOS	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 40,000
BELTRAN	MALTES	MAURICIO ANDRES	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 40,000

Para el 2021, se propone una nueva estructura de trabajo, basada en la entrega de una Salud Integral y de Calidad, que tendrá su énfasis en los procesos clínico técnicos, con miras a los procesos de acreditación y certificación.

En este sentido, la propuesta dice relación con la creación de la asignación por función crítica de coordinación técnico clínica, que viene a reemplazar la asignación por coordinación de sector.

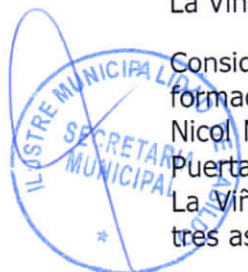
Además, se propone crear la asignación por función crítica de asesoría técnica y la asignación por función crítica relacionada con la implementación del Modelo de Salud Familiar, en base a las razones expuestas en la presente propuesta.

4.- Asignación de Función Crítica de Coordinación Clínica de PSR.

Se considera la entrega de estas asignaciones para mejorar el funcionamiento técnico - clínico de las PSR, orientados a la mejora de los procesos clínicos técnicos que realiza cada posta con el objetivo de lograr la Autorización Sanitaria, Acreditación, entre otros, todo los cuales exigen el funcionamiento óptimo de los procesos realizados en cada una de éstas, dónde la calidad de cada prestación se transforma en un componente clave, que disminuye los riesgos y nos da una mayor seguridad para nuestros usuarios. Lo anterior, sin olvidar las estrategias del Modelo de Salud Familiar y su aplicación a nivel local, dependiendo de las características biopsicosociales de la población. Se entregará una asignación de estímulo de un 8%, similar a la asignación de coordinación de sectores, pero con la disminución de una coordinación, razón por la cual 3 profesionales enfermeros(as) asumen las 4 PSR, serán entonces 3 asignaciones, la cual se calculará del porcentaje del sueldo base más la asignación de atención primaria de su respectiva categoría y nivel, mientras se desempeñe en esas funciones. Los Profesionales son:

La profesional categoría B, Doña Macarena Zenteno Vilches, Enfermera, para que asuma funciones de Encargado de la coordinación técnico y clínica de la Posta de Salud Rural de La Viña.

Considerando que los procesos clínicos técnicos requieren supervisión de profesionales formados en el área de enfermería, esta propuesta considera una asignación similar para Nicol Migone Calderon en PSR Artificio y para Karina Sazo Macaya en PSR Alicahue y Las Puertas por coordinación técnico clínica. La asignación será similar en monto a la de PSR La Viña, función que quedará referida en cada contrato honorarios. En resumen, serán tres asignaciones, de las cuales dos son a enfermeras en calidad de honorarios.



5.- Asignación de Función Crítica por Asesoría Técnica y Clínica de las Postas De Salud Rural.

La propuesta dice relación con la necesidad de contar con un profesional con competencias técnicas para planificar, organizar, controlar y ejecutar el área técnica de cada Posta de Salud Rural, se convierte en un referente técnico para la dirección de salud, respecto de metas sanitarias y compromisos de gestión, buscando estrategias para mejorar indicadores locales en salud y encargado de unificar criterios técnicos y clínicos de cada una las postas, de manera tal de que su funcionamiento se ajuste a los Protocolos y Normas técnicas existentes. Se propone una asignación del 10% del porcentaje del sueldo base más la asignación de atención primaria de su respectiva categoría y nivel, mientras se desempeñe en esas funciones. La Profesional a cargo de cumplir esta función crítica es:

La profesional categoría B, Doña Jennifer Zapata Castro, Enfermera, para que asuma funciones de Asesora Técnica y Clínica de la Posta de Salud Rural.

6.- Asignación por Funciones críticas en el Marco de la Implementación del Modelo de Salud Familiar

Se propone esta asignación, considerando las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud, entre las cuales se encuentra el impulsar el Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la atención primaria.

Se propone dicha asignación, con el objeto de enriquecer, fortalecer y consolidar el Modelo de Salud Familiar. Enriquecer desde lo teórico – práctico, fortalecer capacidades y habilidades individuales y colectivas de cada PSR, fortalecer la aplicación del modelo en toda las prestaciones, programas y actividades de la RED. Se espera que pueda consolidar un programa formal de salud familiar para el año 2021.

Se entregará una asignación del 8% del porcentaje del sueldo base más la asignación de atención primaria de su respectiva categoría y nivel, mientras se desempeñe en esas funciones. La Profesional a cargo de cumplir esta función crítica es:

La profesional categoría B, Doña Elsa Silva Jamen, Kinesióloga, para que asuma funciones críticas de implementación del Modelo de Salud Familiar.

7.- Asignación por Funciones críticas a la Dirección del Departamento de Salud

La asignación propuesta, se ajusta en razón de la nueva estructura de funcionamiento, teniendo por objetivo abordar de mejor forma las mayores exigencias en lo que se refiere la Atención Primaria de Salud, bajo el Modelo de Salud Familiar, el abordaje de nuevos programas, cumplimiento de metas, asegurar la continuidad de las prestaciones, continuidad del cuidado, alerta sanitaria por Pandemia, entre otros; lo que exige también mayor interacción con la comunidad y con otros organismos públicos en beneficio de los usuarios de las Postas de Salud Rural dependientes del Departamento de Salud Municipal.

Se suman, nuevos programas de apoyo, mayor dotación de profesionales, aumento de los dispositivos de Salud y administración de nuevos recintos, entre otros.

Será quién debe articular, conectar y cohesionar la oferta de servicios, para asegurar el acceso a las acciones de salud individual y colectiva que respondan a las necesidades locales, con equidad, de manera oportuna, con la mejor calidad y en estrecha coordinación y colaboración con la red asistencial a la cual pertenecemos.

La Profesional a cargo de cumplir esta función crítica es:

La profesional Categoría B, Doña Nancy Olmos Valdebenito, Trabajadora Social, en su calidad de Directora, en cumplimiento de una mayor exigencia en el cumplimiento de sus funciones y tareas.

Se propone mantener la asignación de un 30%, del porcentaje del sueldo base más la asignación de atención primaria de su respectiva categoría y nivel.



5.- Asignación de Función Especiales Farmacia Popular

Para los Funcionarios del Departamento de Salud, que se desempeñan en Farmacia Popular, se les aplicará el mismo porcentaje o monto de incentivos, respecto de sus categorías y niveles, bajo las mismas condiciones establecidas para los niveles y categorías que les afecten, pero el financiamiento será íntegramente financiado por medio de Subvención Municipal y las acciones críticas extraordinarias están asociadas a Farmacia Popular, como lo son coordinación con otros organismos públicos, estudios de mercado respecto de precios y/o productos ofrecidos en dicho centro y, todas las acciones pertinentes que permitan mantener el funcionamiento dentro de la normativa vigente. Según tabla N° 6.

Tabla N° 6

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	ARTICULO 45
OJEDA	CASTRO	CAMILA ANDREA	ADMINISTRATIVO	E	\$ 39,000
CADEMARTORI	BORQUEZ	BRUNO PAOLO	QUIMICO FARMACEUTICO	A	\$750,528

Condiciones para la entrega de asignación

La percepción de las asignaciones antes definidas, sólo procederá cuando el funcionario este efectivamente desempeñando el cargo, con la excepción de los periodos de feriados, permisos con goce de remuneraciones, licencias médicas maternas o licencias médicas comunes.

Respecto del personal que esté realizando funciones en calidad de reemplazo (contrato de plazo fijo), recibirá la asignación en las mismas condiciones que el funcionario al cual reemplaza.

El cálculo y pago se realizará en forma proporcional a las horas contratadas según decreto Alcaldicio de nombramiento, en su nivel y categoría.

Las asignaciones definidas, podrán regir desde el decreto aprobatorio del presente proyecto, hasta el 31 de mayo de 2021.

El otorgamiento de estas asignaciones deberá disponerse mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, individualizando a sus beneficiarios.

b).- Proyecto de Subvención Junta de Vecinos La Vega.

Presidenta Romero somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción:

- **Junta de Vecinos La Vega:** por un monto de \$1.800.000 destinados financiar 100 horas de maquinaria para realizar la excavación y relleno de zanjas donde se instalaran tuberías para llevar a cabo segundo Proyecto de aprovechamiento de Aguas de riego en momentos de escasas hídrica en la Localidad de La Vega Comuna de Cabildo.-

- **Comité Agua Potable Rural San José:** por un monto de \$1.500.000 destinados a la compra de una bomba superficial de reemplazo de la existente porque está presentando problemas para impulsar agua al Estanque que se encuentra en el Sector del Cerro del Comité Villa San José.-



c).- Proyecto de Modificación e incremento presupuesto de las áreas municipal y Salud.

Intervención de Sra. Aline Maldonado, quien explica las tres Modificaciones de Salud, montos y destinos de los recursos.

Presidenta Romero, abre el periodo de consultas.

Concejal Vera, consulta si hay posibilidad de arreglo de la fotocopiadora de salud. La respuesta es que Miguel de informática la dio de baja. Este equipo es parte de un convenio obsoleto de más de 8 años.

Presidenta Romero, somete a votación los tres proyectos.

No habiendo otras consultas se someten a votación los proyectos que se indican aprobándose todos en forma unánime y sin objeción:

PROYECTO MODIFICACION INCREMENTO AL PRESUPUESTO AREA SALUD

MUNICIPAL

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
115	08	99	001			DEVOL Y REINTEG NO PROVENIENTE IMPTOS	716.000
						TOTAL QUE SE AUMENTA	716.000

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG		DENOMINACION	MONTO
215	29	05	001	001		MAQ Y EQUIPOS DE OFICINAS-FDO. SALUD	716.000
						TOTAL QUE SE AUMENTA	716.000

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS INCREMENTO CON FINES DE ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA PARA EL DESAM EN REEMPLAZO DE LA ANTERIOR QUE SE DIO DE BAJA.-

PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA SALUD MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
215	29	06	001	001		EQUIP COMPUT PERIFERICOS-FDO SALUD	500.000
						TOTAL QUE SE DISMINUYE	500.000



PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB		DENOMINACION	MONTO
215	29	05	001	001	MAQ Y EQUIPOS DE OFICINAS-FDO. SALUD	500.000
TOTAL QUE SE AUMENTA						500.000

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION DE PRESUPUESTO PARA SUBVENCIONAR COMPRA DE FOTOCOPIADORA PARA EL DESAM EN REEMPLAZO DE LA QUE SE DIO DE BAJA.-

PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA SALUD MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
215	22	11	999	002	011	RESOLUTIVIDAD-OFTALMOLOGICA	995.000
215	22	11	999	002	012	RESOLUTIVIDAD-OTORRINO	5.000
TOTAL QUE SE DISMINUYE							1.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB		DENOMINACION	MONTO
215	22	08	999	006	OTROS-RESOLUTIVIDAD (SERVICIOS)	1.000.000
TOTAL QUE SE AUMENTA						1.000.000

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION DE PRESUPUESTO PARA SUBVENCIONAR EL PAGO DE TRASLADO DE USUARIOS DE HOSPITAL SOTERO DEL RIO DERIVADOS POR ATENCION OFTALMOLOGICA.-

PROYECTO INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS

PERCIBIDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBAS	SUBASIG	DENOMINACION	MONTO
115	05	03	099		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	7.752.000
115	08	02	002	999	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	900.000
115	08	99	999		OTROS	854.000
TOTAL INCREMENTO						9.506.000

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT	ITEM	ASIGN	ASIG		DENOMINACION	MONTO
215	22	03	001		COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS	1.427.000
215	24	03	092	001	MULTAS ART. 14 INC. 1° LEY 18.695 EQUIPOS DE REGISTROS	900.000
215	24	01	001		FONDOS EMERGENCIA	6.325.000
215	29	04			MOBILIARIOS Y OTROS	854.000
TOTAL INCREMENTO						9.506.000

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS Y POR PERCIBIR CON FINES DE INCREMENTO EN LAS CUENTAS DE GASTOS COMBUSTIBLES Y EMERGENCIA POR INGRESOS DE LA GOBERNACION EMERGENCIA HIDRICA, PAGO MULTAS DE TAC A LA TESORERIA COMPRA DE CAJA DE SEGURIDAD DEPTO TRANSITO PARA RESGUARDO LICENCIAS DE CONDUCIR Y COMPRA DE ESTUFA DEPTO ADQUISICIONES.



**PROYECTO INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS
PERCIBIDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021**

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBAS	SUBASIG	DENOMINACION	MONTO
115	08	99	999		OTROS	3.000.000
					TOTAL INCREMENTO	3.000.000

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT	ITEM	ASIGN	ASIG		DENOMINACION	MONTO
215	29	06	001		EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	3.000.000
					TOTAL INCREMENTO	3.000.000

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS PARA LA COMPRA DE PIEZAS PARA ARMADO DE COMPUTADORES.

PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
215	24	01	004	999	FONDOS A DISTRIBUIR ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	3.300.000
					TOTAL QUE SE DISMINUYE	3.300.000

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	24	01	004	019	COMITÉ AGUA POTABLE SAN JOSE	1.500.000
215	24	01	004	020	JUNTA DE VECINOS LA VEGA	1.800.000
					TOTAL QUE SE AUMENTA	3.300.000

NOTA: MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO PARA ENTREGA DE SUBVENCION A LAS INSTITUCIONES MENCIONADAS.-

PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUBASI	DENOMINACION	MONTO
215	35				SALDO FINAL CAJA	10.520.000
					TOTAL QUE SE DISMINUYE	10.520.000

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	31	02	004	195	CRUCE E-445 EMPALME INTERIOR PAIHUEN-CRUCE E-335 PAIHUEN TRANSVERSAL-CRUCE E-445 EMPLAME PAIHUEN I	10.520.000
					TOTAL QUE SE AUMENTA	10.520.000

NOTA: MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO PARA CONVENIO VIALIDAD CON APOORTE MUNICIPAL.-



d).-Celebración de Convenio de Conservación de Caminos Vialidad Vª Región.

Presidenta Romero, da la palabra al equipo municipal para que expongan sobre las características y compromisos en esta iniciativa.

Intervención de Jefe Proyectos Sr. Francisco Ahumada, quien reconoce el trabajo coordinación para la ejecución de los Convenios con Vialidad entre Don Guillermo Delgado y la unidad que él representa.

Francisco Ahumada explica los porcentajes de los aportes, y el valor de la obra.

Por su parte a su turno Guillermo Delgado, en una mirada desde el terreno precisa la ubicación del camino considerado las necesarias coordinaciones que se deben efectuar con Vialidad y los vecinos para llevar a cabo el proyecto.

Presidenta Romero da cuenta de la historia que tiene la obra, los trámites realizados que fueron varios antes de lograr el objetivo. Destaca el Convenio que se hizo desde acá de la municipalidad, La Ligua no tiene este Convenio.

Da cuenta los caminos que se han pavimentado a la fecha y la gente debe tenerlo claro y además las cosas buenas hay que sacarle provecho.

Presidenta Romero explica la necesidad de que para realizar la pavimentación se debe contar con la destinación pública del camino y es un trámite que los vecinos deben hacer. Ahora los problemas que se han ocasionado son por la donación de terrenos a los hijos.

Se agrega el cambio de tubos lo tienen que hacer los canalistas y no la municipalidad.

Guillermo Delgado destaca la importancia del enrolamiento de los caminos previa a las pavimentaciones de otros caminos que están ahora esperando ser incluidos.



Presidenta Romero, somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

ORIGEN: **INICIATIVA ALCALDICIA.**

Vista de acuerdo: **12 mayo 2021**

Materia: CELEBRAR CONVENIO QUE INDICA.

Objetivo:

El presente proyecto tiene por finalidad someter al acuerdo del concejo, la autorización del referido cuerpo colegiado para que el alcalde en representación de la municipalidad celebre el siguiente convenio que indica, por superar su monto las 500 UTM.

Nombre: CONVENIO AD-REFERÉNDUM PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINOS Conservación Periódica Camino "Cruce E-445 - Empalme Interior Paihuen - Cruce E-335", "Cruce E-335- Paihuén Transversal", "Cruce E-445-Empalmes Paihuén I", Comuna de Cabildo, Provincia de Petorca

Fundamento Legal:

Artículo 65. Ley N° 18.695.- *El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: j) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcción.*

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta de alcaldía correspondiente a celebrar el siguiente convenio y aporte a la DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, de acuerdo al siguiente detalle, con motivo de superar las 500 UTM:

"CONVENIO AD-REFERÉNDUM PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINOS"

Conservación Periódica Camino:

- "Cruce E-445 -Empalme Interior Paihuen - Cruce E-335"
- "Cruce E-335 - Paihuen Transversal"
- "Cruce E-445 - Empalmes Paihuen I"

APORTES:

LA DIRECCION	76,23%	33.730.421
LA MUNICIPALIDAD	23,77%	10.519.617
TOTAL		44.250.038



6.- *Incidentes de Concejales*

1.- Intervención de Presidenta Romero:

- *Plantea la necesidad de enviar un Oficio al Gobierno Regional por publicación con errores de la pérdida del CESFAM para la comuna de Cabildo.*

2.- Intervención de Concejal Vera

- *Solicita apoyo para cierre perimetral de la Sede Adulto Mayor de La Vega.*

3.- Intervención de Concejal Sánchez

- *Solicita Asesoría técnica para formular Proyecto de Seguridad Ciudadana para los vecinos y municipio.*

4.- Intervención de Concejal Alvarado

- *Consulta por la congestión generada por las obras de ESVAL en el centro de la comuna?*

- *Insiste en la entrega de información formal a la comunidad referente a la Planta de transferencia.*

- *Solicita aclaración la Sra. Presidenta y requiere envío de Invitación a los Concejales, aun cuando en las obras a ejecutar sea consulta ciudadana.*

- *Consulta a quien se dirigen las peticiones en la Municipalidad de Cabildo.*

5.- Intervención de Concejal Miranda

- *Concejal Miranda apoya la moción anterior del envío de invitación al Concejo, en tema Estación de transferencia.*

- *Concejal Miranda solicita aclaración sobre la pérdida del Proyecto de un CESFAM para Cabildo, se dice que no se compró terreno desde la municipalidad?*



6.- Intervención de Concejal Pinilla

- Se adhiere a la petición de cierre perimetral planteado al Alcalde de parte de Cecilia Vera.

- Plantea necesidad de aporte económico para el Diseño de las obras del Comité de pavimentación sector El Llano. **Alcalde Aliaga** solicita ingreso de una petición del Comité.

7.- Intervención de Alcalde Aliaga

- Alude al candidato a Alcalde de Cabildo Sr. Víctor Donoso faltó a la verdad, el CESFAM no se entregó a la comuna de Zapallar, es falso. Aclara sobre compra de terreno de 1.000 mts² para el CESFAM que no fue suficiente y que se proyecta comprar 2000 mts² al Sr. Jorge Rojas, pero que no se pudo concretar. No se ha perdido está en conversaciones la compra del resto de terreno.

Sin otro punto que tratar, se cierra la Sesión a las 13.15 Horas.



[Handwritten signature]
TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL

Firman acuerdo Alcalde y Concejales:



ALBERTO P. ALIAGA DIAZ
ALCALDE



IGNACIO MIRANDA MORALES
CONCEJAL



LILIANA ROMERO TORO
CONCEJAL



CECILIA VERA MIRANDA
CONCEJAL



MARIO ALVARADO OSORIO
CONCEJAL



ALEXIS SANCHEZ BAEZA
CONCEJAL



TERESA PINILLA DELGADO
CONCEJAL

TMC.-